MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UOC – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO Nº 14 /2018

Entre la Municipalidad de Juan de Mena, domiciliada en la calle Av. San Rafael Esq. Las Residentas, Ciudad de Juan de Mena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Julio César Antúnez Acosta con Cédula de Identidad N° 1.066.714, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL", domiciliada en Enrique Doldan Ibieta Nº 807 c/ Gral. Díaz Itá República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Cristino Jara López, con Cédula de Identidad Nº 422.628, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Juan de Mena, contrata los servicios de la Firma "CONSULTORA SAN MIGUEL" – RUC 422628-3 para la "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA", por un monto de 147.500.198 (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO).---

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339772.-----

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **01/2018**, convocado por la **Municipalidad de Juan de Mena**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR	Unidad Medida Global	1		0
1.1		LETRERO DE OBRA	Unidad	1	1003214	1003214
1.2		VALLADO DE OBRA	Unidad	1	1003214	1003214
1.3		OBRADOR, DEPOSITO, SS.HH	Unidad	1	7000000	7000000
1.4		REPLANTEO Y MARCACIÓN DE LA OBRA	Metros cuadrados	81,39	34358	2796397,62
1.5		LIMPIEZAY PREPARACIÓN DE TERRENO	Metros cuadrados	81,39	12608	1026165,12
2	72131601-003	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMEINTO CON PBC	Metros cúbicos	15,13	400000	6052000
3	72131601-002	VIGA DE HºAº CUMBRERA Y DADO DE HºAº Y GALERÍA	Metros cúbicos	1,36	2500000	3400000

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

CONSULTORA S.A. M. GUIZ RUC. 422625-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UOC – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

4	72131601-002	ENCADENADO DE HºAº (INFERIOR Y SUPERIOR)	Metros cúbicos	3,09	2500000	7725000
5	72131601-002	MUROS DE NIVELACIÓN	Unidad Medida Global	1		0
5.1		DE 0,45	Metros cuadrados	4,27	100000	427000
5.2		0,30	Metros cuadrados	17,15	80000	1372000
5.3		RELLENO DE COMPACTACIÓN	Metros cúbicos	32,3	15000	484500
6	72131601-006	AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS	Unidad Medida Global	1		0
6.1		DE 0,15	Metros cuadrados	8,43	10000	84300
6.2		DE 0,30	Metros cuadrados	2,37	12000	28440
7	72131601-002	MUROS DE ELAVACIÓN	Unidad Medida Global	1		0
7.1		DE CANTEROS	Metros cuadrados	5,25	59540	312585
7.2		DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	9,76	80000	780800
7.3		DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	39,4	50000	1970000
8	72131601-002	MUROS DE ELEVACIÓN: MUROS	Unidad Medida Global	1		0
8.1		DE 0,30 VISTO A UNA CARA DE LADRILLO	Metros cuadrados	12,81	80000	1024800
8.2		DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLO COMÚN C/CANTERO-PARAPETO	Metros cuadrados	20,4	50000	1020000
8.3		ENVARILLADO 2 HILADAS CON 3 VARILLAS Ø DE 8MM	Metro lineal	34,3	35000	1200500
8.4		DE 0,30X0,45	Metro lineal	9	150000	1350000
8.5		TRCHO DE TEJAS ESPAÑOLAS SOBRE TEJUELONES Y MADERAMEN DE YVYRAPYTA	Metros cuadrados	94,9	450000	42705000
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		0
9.1		INTERIOR - EXTERIOR A 1 CAPA	Metros cuadrados	118,8	34936	4150396,8
9.2		DE PILARES DE MAMPOSTERIA PARA REVOCAR	Metro lineal	9	29770	267930
9.3		DE VIGAS CUMBRERAS Y VOLADIZO DE ENCADENADO	Metros cuadrados	15,46	34936	540110,56
9.4		DE NIVELACIÓN	Metros cuadrados	14,87	34936	519498,32
9.5		CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	Metros cuadrados	70,75	29770	2106227,5
10	72131601-009	PISOS	Unidad Medida Global	1		0
10.1		CERÁMICO EN AULA, GALERIA Y SS.HH. - BALDOSA CALCÁREA	Metros cuadrados	65,47	100000	6547000
10.2		CERÁMICO EN AULA, GALERIA Y SS.HH. - BALDOSA CALCÁREA	Metro lineal	39,05	100000	3905000
10.3		ZÓCALO	Metro lineal	37,05	50000	1852500
11	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ	Unidad Medida Global	1		0
11.1		DE MARCO 0.15 Y PUERTA 0,70X2,10 TABLERO	Unidad	1	277311	277311
11.2		DE MARCO 0.15 Y PUERTA PARA BOXES - BAÑO 0,60X1,20	Unidad	2	190787	381574
12	72131601-010	ABERTURAS METÁLICAS	Unidad Medida Global	1		0
12.1		MARCO Y PUERTA 1,10X2.50 (2 HOJAS)	Unidad	1	1368884	1368884
12.2		VENTANAS TIPO BALANCÍN 1,50X1,70	Costo por Mil	4	594044	2376176
12.3		VENTANAS TIPO BALANCÍN 1,50X1,00 P/SS-HH	Unidad	4	400334	1601336
13	72131601-002	ALFEIZAR DE VENTANAS	Unidad Medida Global	1		0
13.1		DE LADRILLOS COMUNES CURVOS A SARDINEL EL CANTERO	Metro lineal	2,5	60000	150000
13.2		MOCHETA DE REVOQUE	Metro lineal	49,6	30110	1493456
14	72131601-012	PINTURAS	Unidad Medida Global	1		0
14.1		DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR AL LATEX	Metros cuadrados	105,92	6029	638591,68
14.2		ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	3,36	30110	101169,6
14.3		DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA AL LATEX	Metros cuadrados	15,46	30000	463800

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UOC – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

14.4		DE TECHO, MADERAMEN AL BARNIZ	Metros cuadrados	98,55	40000	3942000
14.5		DE MANPOSTERÍA VISTO CON SILICONA ANTIMOHO	Metros cuadrados	48,89	20000	977800
14.6		DE REVOQUE COMÚN LÁTEX EXTERIOR	Metros cuadrados	42,39	30000	1271700
14.7		BALANCINES	Metros cuadrados	16,8	15000	252000
14.8		PUERTA METÁLICA DE ACCESO	Metros cuadrados	5,06	15013	75965,78
15	**72131601-002**	**REVESTIMIENTOS**	**Unidad Medida Global**	**1**		**0**
15.1		AZULEJO	Metros cuadrados	19,5	80000	1560000
15.2		COLOCACIÓN DE VIDRIOS EN ABERTURAS	Metros cuadrados	16,77	25000	419250
15.3		COLOCACIÓN DE PLANCHUELA DE HIERRO EN TECHO	Unidad	34	15000	510000
15.4		CONSTRUCCIÓN DE MESADA AZULEJADA DE 1,80X0,70	Unidad Medida Global	1	2500000	2500000
15.5		INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE AULA Y BAÑO	Unidad	35	50000	1750000
15.6		INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	10	300000	3000000
15.7		ISTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE CON 2 (DOS) INHODOROS, 3 (TRES) LAVATORIOS Y 1 (UNO) DUCHA ELÉCTRICA.	Unidad Medida Global	1	3000000	3000000
15.8		DESAGUE CLOACAL DE UN BAÑO CON 2 (DOS) INHODOROS, 3 (TRES) LAVATORIOS Y 1 (UNO) DUCHA ELECTRICA, CON REGISTROS (0,60X0,60) CON TAPA HºAº CÁMARA SÉPTICA (0,75X1,50) Y POZO CIEGO (2,00X2,50)	Unidad Medida Global	1	7034605	7034605
15.9		COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DE BAÑO JABONERA- PORTAROLLO-TOALLERO-PERCHERO	Unidad Medida Global	1	4000000	4000000
15.10		DESAGUE PLUVIAL - CANALETAS Y BAJADAS, DESARROLLO 33CM	Metro lineal	25	100000	2500000
15.11		PIZARRÓN DE MADERA MOVIL CON PINTURA DE 1,50X1,00	Unidad	1	1500000	1500000
15.12		MAMPARA DE MADERA 2,00X1,20 CON PINTURA	Unidad	1	1000000	1000000
15.13		ESPEJO DE 2,00X0,40 CON MARCO DE ALUMINIO	Costo por Mil	1	700000	700000
16	**72131601-013**	**LIMPIEZA FINAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1000000**	**1000000**
	Precio Total					**147.500.198**

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(Plazo: El Contratista tiene un plazo de 60 (sesenta) días para entregar los trabajos descriptos, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

La firma CONSULTORA SAN MIGUEL. se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los doce días del mes abril del 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

El valor de la multas por retraso en la ejecución de la obra es hasta alcanzar el valor de la garantía del fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

CONSULTORA
S.R.A. CUEL
RUC: 422625-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENCIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan de Mena, República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero de 2018.----------

Mirta Concepción Torres de Ferreira
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

Sr. Cristino Jara López
Contratista

CONSTRUCTORA
S. MIGUEL
RUC. 42.620 3